



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13119

Miércoles 27 de Febrero de 2019

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 188 a 193 y 198 2-4

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2019 - Res. Adm. Gral. N° 5302 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2019 - Res. N° 32 a 34, V-34, 35, V-35, 36, V-36, 37, V-37, 38 y V-38 5-7

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2019 - Res. N° III-16 y III-17 7

Ministerio de Educación
Año 2019 - Res. N° XIII-304 a XIII-312 7-9

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2019 - Res. N° 08 9

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2019 - Res. N° XII-06 a XII-10 9-10

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2019 - Res. N° 01 10-12

Instituto Provincial del Agua
Año 2019 - Res. N° XXVI-04 12-13

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2019 - Res. N° XVI-17 y XVI-18 13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Gobierno
Año 2019 - Res. Conj. N° III-15 y II-49 13

Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2019 - Res. Conj. N° III-18 y XII-11 13-14

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Y
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2019 - Res. Conj. N° XII-05 y XXV-03 14

NOTA

Tribunal Electoral
Año 2019 - Nota N° 138/T.E.P/19 14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-21

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 188

21-02-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - S.A.F 91 - Programa 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro y Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador -Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador y Actividad 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.-

Artículo 3°.- Modificar el Plantel Básico de la Administración de Obligaciones del Tesoro, eliminándose tres (3) cargos de la Planta Transitoria, e incrementándose un (1) cargo de Servicios y un (1) cargo Administrativo, ambos en la Planta Transitoria del Plantel Básico de la Subsecretaría Unidad Gobernador y un (1) cargo Administrativo en la Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial.-

Artículo 4°.- Incorporar a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341, a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut, a las agentes Joana Gisel MESA (M.I. N° 35.887.149 - Clase 1991), cumpliendo funciones Administrativas y Estela Susana GONZÁLEZ (M.I. N° 33.345.148 - Clase 1979), cumpliendo funciones de Servicios y en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador -Gobernador de la Provincia del Chubut, al agente Carlos Emanuel TORO (M.I.N° 37.147.909 - Clase 1993), cumpliendo funciones Administrativas, conforme al Acta Paritaria homologada mediante Resolución N° 637/2018-STR.-

Artículo 5°.- Los agentes mencionados, percibirán una remuneración mensual por el cumplimiento de sus funciones, de PESOS ONCE MILQUINIENTOS (\$11.500).-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 23 -Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador y Actividad 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial. -

Dto. N° 189

21-02-19

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del pre-

sente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - S.A.F. 20 - Programa 18 - Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Actividad 1 - Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés y Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A,F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Registro Civil Delegación Trelew - Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas -Subsecretaría de Gobierno - Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I, Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, e incrementándose, el mismo cargo en el Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Trasladar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Rosana Mabel FORCHINO (M.I. N° 17.102.482 - Clase 1965).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 -Administración de Personal.-

Dto. N° 190

21-02-19

Artículo 1°.- Autorízase a transferir la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTAMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.530.835,99) al Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia.-

Artículo 2°.- Impútase la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTAMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.530.835,99) en concepto de Aportes y Contribuciones, al Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servidos Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2019.-

Dto. N° 191

21-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR y AGRADECER, la donación a favor del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut de los derechos y acciones de un inmueble con todo lo anexo a su suelo, perteneciente a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, que se designa como: Parcela 13 y 14 (antes 9) - Manzana 116 - Sector 17- Circunscripción 1 - Ejido 06 (Comodoro Rivadavia), cedido mediante Resolución Municipal N°2128/01, compuesto de una superficie de novecientos metros cuadrados (900 m2).

Artículo 2°.- Inscribir el inmueble individualizado en el Artículo precedente a nombre del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut a través de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 3°.- Autorizar a incorporaren la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Educación, el bien inmueble destinado al Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 554.

Dto. N° 192 21-02-19

Artículo 1°.- Autorízase a transferir la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO DIECISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3.116.117,30) según ANEXO I que forma parte del presente Decreto en concepto de Déficit Agosto 2017 a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26.-

Artículo 2°.- Imputáse (a suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO DIECISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3.116.117,30) en concepto de Déficit Agosto 2017, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Especifica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 -Ejercicio 2019.-

ANEXO I

ENTIDAD	FF111
Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia	3.116.117,30
TOTAL	3.116.117,30

Dto. N° 193 21-02-19

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 21: Policía de la Provincia del Chubut, Programa 23: Seguridad, Actividad 1: Seguridad y SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 36: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito, Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, transformando las funciones de las Plantas Transitorias, en cargos acordes a la Ley I N° 74, en la Planta Temporaria, conforme al Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto las incorporaciones de los agentes en Planta Transitoria de la Policía de la Provincia del Chubut, conforme al Anexo III, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Trasladar y mensualizar a los agentes que cumplen funciones en la Planta Transitoria de la Policía de la Provincia del Chubut, a la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 36: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito, Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito. Ejercicio 2019.

MINISTERIO DE GOBIERNO

ANEXO III

Apellido y Nombre	DNLN°	Clase	Tareas	cargo en el que se mensualiza
Programa 36: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito				
Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito				
Villareal, María Rosa	29.282.539	1982	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Obando, Brenda Alejandra	29.914.820	1985	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Blanco, Janet Noelia	33.059.197	1987	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Tropezo, Soraya Fabiana	29.878.824	1981	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Ánnea, Joel Liaru	37.067.826	1992	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Ramírez, Romina Ana	33.077.720	1987	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Cepeda, Sofía Ailen	37.147.989	1993	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Gutiérrez, Florencia Alejandra	38.046.043	1993	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Gonzalez Fernandez, Yanel Anahi	36.757.064	1992	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Acosta, Bruno Esteban	38.046.291	1994	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Gremoliche, Carla Gisel	36.757.474	1992	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Álvarez, Macarena Tamara	34.089.758	1989	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Salazar, Valeria Elizabet	28.516.744	1981	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Catillan, Mónica Marcela	35.384.519	1990	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Zabala, Georgina Vanesa	29.754.194	1982	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Herrera, Néstor David	35.384.377	1991	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Perez, Silvia Marisa	24.463.967	1975	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Montesino, Janet Albertina	31.985.070	1986	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Ibarrola, Oscar Alejandro	31.985.869	1986	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Romero, Jessica Anahí	36.794.666	1992	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Azocar, Nery Paul	31.978.323	1986	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Antichipay, Amada Lorena	31.802.530	1985	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Dainoa, María Feranda	31.802.474	1985	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Deaunda, Marisa Ester	30.788.704	1984	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Herrera, Alexis Rodrigo	35.383.687	1991	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Montesino, Ana Paula	37.347.129	1993	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Reyes, Laura Amalia	31.233.608	1984	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Vega, María Angélica	28.106.982	1981	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Aballay, Cecilia Soraya	36.757.073	1992	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Villan, Daniel Patricio	34.490.947	1989	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Martínez, Ariel Mario	31.923.378	1985	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Holley Holley, Gustavo Alexis	18.848.907	1984	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Maldonado, Flavia Gabriela	35.383.143	1990	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Dto. N° 198**22-02-19**

Artículo 1°.- Ratifíquese la «Adenda al Convenio de Asistencia Financiera Programa de Convergencia Fiscal entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia del Chubut» suscripta el 22 de febrero de 2019 y que fuera protocolizada al Tomo: 1, Folio: 182 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 22 de febrero de 2019.

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 5302/19

Rawson, 18 de febrero de 2019.-

VISTA:

La resolución N° 160/18 P.G, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Marcela FREILE, en su carácter de titular de la Oficina Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, Acuerdo N° 434/13 - Sala Penal y modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme al Art. 3°) de la Resolución Administrativa General N° 5146/18 y al Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en la Agencia de Información Judicial y Asistencia Directa de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 79.416,05 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Marcela FREILE como Presidenta y a los Dres. Jorge GONZÁLEZ y Leandro ROBLEDO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 06 de marzo de 2019 hasta el día 15 de marzo de 2019,

inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 27, 28 y 01 de marzo de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en la Oficina Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en Monseñor D' Andrea N° 2161, esquina Av. Portugal, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas. Informes únicamente por correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la Subdirectora de Recursos Humanos

a cargo de la Dirección de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General

Cra. MARINAABRAHAM
Subdirectora de RRHH
Superior Tribunal de Justicia

I: 27-02-19 V: 01-03-19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 32 19-02-19

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Cerro Centinela en la persona de su Presidente ROA Rosa Beatriz, D.N.I. N° 14.977.906, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), para ser destinado al Sr. Enrique ÑANCUAN (D.N.I. N° 41.267.426), el cual es representante de dicha localidad en distintas competencias que se realizan en la zona, dicho aporte económico será destinado a solventar los gastos que demande la adquisición inductaria y traslado.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los SESENTA (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 5.7.6. - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 33 19-02-19

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) a favor de la Comisión denominada: «CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT» con domicilio constituido en Marconi N° 1861 de la Ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente el Sr. Raúl Omar SOTO (D.N.I N° 12.175.325) y Tesorera Sra. María Gabriela MORENO (D.N.I N° 18.065.434), destinado a solventar gastos de adquisición de un protector y pantalla, como elemento de vital importancia para los talleres culturales y educativos de la Institución mencionada.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 5.1.7. - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 34 20-02-19

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete a favor del Señor Juan Pablo PRATOLONGO (D.N.I. N° 10.309.145), por el alquiler del inmueble sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 40 (ex 258) y el Camino de la Cruz (ex Callejón Escuela N° 41) de Las Golondrinas, Cabaña N° 2, ubicado en la Fracción 3-Lote N° 28 de la Colonia Mixta de Epuyén -Sección Golondrinas, Sector 3, Ejido de Lago Puelo, Departamento Cushmanen, Provincia del Chubut, el cual será destinado para uso de las dependencias correspondientes a la Delegación de Reconocimientos Médicos en las Golondrinas, Provincia del Chubut, por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 01 de enero de 2018. Artículo 2°.- EXCEPTÚASE a la presente contratación del criterio de irretroactividad de los actos administrativos establecido en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley N° I N° 18.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a la Sra. Alejandra Gabriela RISPALDA, Directora de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete a suscribir el contrato de Locación de Inmueble aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$252.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 2 Inciso 3.2.1 - Función 120 U.G. 11999 - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° V-34 18-02-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 8 de mayo de 2018, la renuncia del agente Cristian Alexis HERMOSILLA RIVERA (M.I. N° 92.645.172 - Clase 1979), quien revista el cargo Geógrafo «A» - Código 4-047 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Estadísticas Y Censos - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 35 20-02-19

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) a favor de la Cooperativa de Trabajo «Martín Fierro Primero Limitada», con domicilio constituido en Pasaje Intermedio N° 2597 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en la persona de su Presidente, el Señor Leonardo Cristian LACALLE (D.N.I. N° 24.034.057) Y de su Tesorero el Señor Héctor Ramón GOMEZ (D.N.I. N° 23.635.632), el cual será destinado a solventar los gastos que demande el flete de materiales para la construcción de viviendas sociales en la mencionada ciudad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° V-35 **19-02-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N°18, del Digesto Jurídico de la Provincia, del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de enero de 2019, la renuncia presentada por la agente Susana Edith MENENDEZ (M.I. N° 13.922.673 -Clase 1960), al cargo Oficial Administrativo - Grupo 5 - C.C.T. N° 131/75 Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, cincuenta y cuatro (54) días de licencia, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2018, de acuerdo a lo determinado en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 25 - Subsecretaría Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

Res. N° 36 **20-02-19**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada: «ASOCIACION ECOS ESPACIO DE CONSTRUCCION SOCIAL», con domicilio constituido en Libertad N°1110 de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente el Sr. Luis ÑANCUCHEO (D.N.I. N° 21.000.246), Y Tesorero la Sra. María Silvia PALACIOS (D.N.I. N° 12.047.857) de la Asociación mencionada, el cual será destinado a solventar la cobertura de los gastos administrativos y operativos que debe afrontar dicha Asociación para garantizar el funcionamiento de la EPJA N° 1738.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 -

Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° V-36 **19-02-19**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de veintiocho (28) días de licencia no usufructuadas correspondientes al año 2012, treinta y cinco (35) días del año 2013, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° del Decreto N° 2005/91, a la ex agente María Isabel ANZOR (M.I. N° 11.854.567 - Clase 1955).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputada en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago debido a que el crédito vigente será afectado para garantizar el pago de los haberes del ejercicio actual, y hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.-

Res. N° 37 **20-02-19**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) a favor de la Municipalidad de Alto Rio Senguer en la persona de su Intendente Municipal, Don Miguel LOPEZ GUTIERREZ, D.N.I. N° 28.738.046, el cual será destinado a la Capilla «Nuestra Señora de Lourdes», iglesia católica apostólica romana, para solventar los gastos que demandó la organización de la fiesta patronal en honor a la «Sra. De Lourdes», que se ha llevado a cabo en la localidad mencionada.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los SESENTA (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 5.7.6. - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° V-37 **19-02-19**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección de Culto y Asociaciones Vecinales - Ministerio de Coordinación de Gabinete a la agente María Liliana IÑEGUE (M.I. N° 13.601.445 - Clase 1960), quien revista en la Planta Transitoria, con funciones administrativas, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Res. N° 38 **20-02-19**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa con la firma «MENSUAVEL BARSÍ S.R.L.», con domicilio constituido en Centenario N° 1394 de la ciudad de

Trelew en concepto de alquiler de dispensers de agua frío calor y reposición de bidones de agua en dependencias del Ministerio de Coordinación de Gabinete en Casa de Gobierno y reconócese como de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2018 de conformidad con la documental incorporada en el Expediente 1128-MCG-2018.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$40.830,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 01 - Actividad 1 - Incisos 3.2.2 U.G. 11999-Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° V-38 **19-02-19**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de julio de 2019, la renuncia interpuesta por el agente César Rubén MONGOLINI (M.I. N° 10.422.966 - Clase 1952), quien revista el cargo Jefe de Departamento Fiscalización - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII-N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, veintisiete (27) días hábiles de licencia, parte proporcional, correspondientes al año 2019, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10- Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal.-

materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° III-17 **19-02-19**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente GARCIA, Juan Carlos (M.I. N° 12.047.842 - Clase 1958) cargo Jefe Departamento Tesorería - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del Área Gestión Administrativa de la citada Dirección General, a partir del 11 de febrero de 2019 hasta el 01 de marzo de 2019, inclusive.-

Artículo 3°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería a la agente MORAGA, Sandra Fabiana (M.I. N° 25.974.337 - Clase 1977) cargo Jefe Departamento Contabilidad, Presupuesto y Rendiciones, ambos cargos Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 - dependiente del Área Gestión Administrativa de la Dirección General de Administración - Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 11 de febrero de 2019 hasta el 01 de marzo de 2019, inclusive.-

Artículo 4°.- Abonar a los agentes GARCIA, Juan Carlos (M.I. N° 12.047.842 - Clase 1958) y MORAGA, Sandra Fabiana (M.I. N° 25.974.337 - Clase 1977), la prestación complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, conforme lo establecido en el Capítulo XI - Artículo 36° - Inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-16 **15-02-19**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a la agente RUBILAR ACEVEDO, Elena Eliana (MI N° 24.457.509. - Clase 1975) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo - Área de Gestión Administrativa - Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, en la Oficina Fiscal Rawson - Procuración General del Ministerio Público Fiscal, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive.-

Artículo 3°.- El área de Personal de la Oficina Fiscal Rawson - Procuración General del Ministerio Público Fiscal, deberá remitir un informe mensual al Área de Personal del Ministerio de Economía y Crédito Público, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-304 **19-02-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, a la Escuela de Nivel Inicial N° 409 de la ciudad de Esquel, a la docente de la Escuela N° 67 de la Localidad de Ñorquincó Sur, dependientes de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial de la Región III - (Esquel) y Región I - (Las Golondrinas), docente REAL, Claudia Vanesa (M.I. N° 29.439.090 - Clase 1982), por el período lectivo 2018.

Res. N° XIII-305 **19-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ACEVEDO, María Cristina (M.I. N° 11.094.087 - Clase 1958), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en la Escuela N° 19 de la ciudad de Rawson, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de setiembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-306 19-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente GOMEZ, Irma Esther, (M.I N° 11.995.984 - Clase 1958), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Julio de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-307 20-02-19

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago a la docente BOFFA, Sandra Beatriz (MI N° 21.479.051 - Clase 1970), de la diferencia salarial existente entre el cargo Secretario del Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria y el cargo de Maestro de Grado jornada completa de la Escuela N° 81 de la localidad de El Hoyo, por el periodo durante el cual usufructuó cincuenta y nueve (59) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, desde 08 de enero de 2016 y hasta el 06 de marzo de 2016, y cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, desde el 07 de marzo de 2016 y hasta el 30 de abril de 2016, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2º, Incisos b) y j) y de acuerdo a la Ley VIII - N° 20, Artículo 52°.

Artículo 2°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente BOFFA, Sandra Beatriz (MI N° 21.479.051 - Clase 1970), lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111 y/o 426.-

Res. N° XIII-308 20-02-19

Artículo 1°.- OTORGAR el Traslado Transitorio, a la Escuela de Nivel Inicial N° 456 de la localidad de Gobernador Costa, a la docente de la Escuela de Nivel Inicial N° 470 de la ciudad de Esquel, ambos establecimientos educativos de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial de la Región III - Esquel, docente VENTIMIGLIA, Noemí Alicia (MI N° 20.236.408 - Clase 1968), por el periodo lectivo 2018.-

Res. N° XIII-309 20-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BARRERA, Mirna Priscila (M.I. N° 17.184.355 - Clase 1964), al cargo de Director Titular en la Escuela N° 603, jornada simple, de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de septiembre de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-310 20-02-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de un (1) cargo de Gabinetista de veinte (20) horas, a la agente GARCIA, Evelyn (MI N° 38.046.046 - Clase 1993), quien se desempeña en la Dirección General de Educación Inclusiva dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, desde el 18 de abril de 2017 y hasta tanto la autoridad determine lo contrario.-

Res. N° XIII-311 20-02-19

Artículo 1°.- SUPRIMIR a partir del 21 de febrero de 2018, un (1) cargo Maestro de Grado jornada completa de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 121 de la localidad de Cholila, afectando a su titular señora GALINDO, Ana María (M.I N° 23.635.590 - Clase 1974).

Artículo 2°.- DECLARAR en Disponibilidad a la docente GALINDO, Ana María (M.I. N° 23.635.590 - Clase 1974), a partir del 21 de febrero de 2018, por aplicación del Artículo 23° de la Ley VII - N° 20.

Artículo 3°.- ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 41 de Las Golondrinas el cargo suprimido por el Artículo 1° de la presente Resolución, a partir del 21 de febrero de 2018.

Artículo 4°.- REUBICAR a partir del 23 de febrero de 2018, en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 80 de la localidad de Cholila, a la señora GALINDO, Ana María (M.I. N° 23.635.590 - Clase 1974), en un (1) cargo Maestro de Grado jornada completa vacante jubilación SCHMIDT - Resolución XIII N° 219/17.-

Res. N° XIII-312 20-02-19

Artículo 1°.- SUPRIMIR a partir del 13 de junio de 2017, un (1) cargo Maestro de Grado jornada completa de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 114 de Lago Rosario, afectando a su titular señora ITURBURU, Marcela Marina (M.I. N° 16.317.356).

Artículo 2°.- DECLARAR en Disponibilidad a la docente ITURBURU, Marcela Marina (M.I. N° 16.317.356), a partir del 13 de junio de 2017, por aplicación del Artículo 23° de la Ley VII - N° 20.

Artículo 3°.- ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, el cargo suprimido por el Artículo 1° de la presente Resolución, a partir del 13 de junio de 2017.

Artículo 4°.- REUBICAR a partir del 14 de agosto de

2017, en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela 113 de Cerro Centinela, a la señora ITURBURU, Marcela Marina (M.I. N° 16.317.356), en un (1) cargo de Maestro de Grado jornada completa vacante renuncia CALERO Resolución XIII N° 362/16.

Artículo 5°.- SUPRIMIR un (1) cargo Maestro de Grado jornada completa asignado en el Artículo 3° de la presente Resolución, a partir del 09 de abril de 2018.

Artículo 6°.- ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 5° de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 3 de la ciudad de Trelew, con funciones de Maestro Secretario, a partir del 09 de abril de 2018.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 08 13-02-19

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa con la firma «ORGANIZACIÓN DE FELICE», representada por ADRIANA DE FELICE, la locación de un inmueble sito en calle Orellano 334 de la localidad de Rawson, Playa Unión, destinado al uso habitacional del Subsecretario de Regulación y Control funcionario dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA (\$198.750) se imputará en la Jurisdicción 63. Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF 63- Programa 1-Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 Servicios no personales - Partida Principal 2 Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 Alquileres de Inmueble - CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) Ejercicio 2019; DIECIOCHO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA (\$ 18.750)- Ejercicio 2020.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-06 19-02-19

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2019, la renuncia presentada por la agente BUSTOS, Marta Alicia (M.I. N° 11.119.661 - Clase 1953) al cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación ordinaria - Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley N° 18,

por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- Abonar setenta y un (71) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada conforme el siguiente detalle: treinta y un (31) días hábiles - periodo 2017 y cuarenta (40) días hábiles - periodo 2018; según lo dispuesto por la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción D.G.O.P.A y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XII-07 21-02-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Noviembre de 2018 por el personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de UN MIL OCHO CIENTAS VEINTIOCHO (1.828) horas extras al 50% y NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO (938) horas extras al 100% correspondiendo un total de DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO (2.758) horas extras.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 : Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1: Desarrollo e Investigación sistemas de Energía Renovables Ejercicio 2018.-

Res. N° XII-08 21-02-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Diciembre de 2018 por el personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de UN MIL QUINIENTAS TREINTA (1.530) horas extras al 50% y UN MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (1.266) horas extras al 100% correspondiendo un total de DOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SEIS (2.796) horas extras.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conduc-

ción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas- Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1: Desarrollo e Investigación sistemas de Energía Renovables Ejercicio 2019.-

Res. N° XII-09**21-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Febrero de 2019 la renuncia al Cargo de Revista: Supervisor Superior, Categoría 15, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por la agente Gabriela Cristina BERNAL (M.I. N° 14.604.026 - Clase 1960) dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, como asimismo un (1) día hábil de Licencia Anual Reglamentaria proporcional correspondiente año 2019, no usufructuada.-

Artículo 4°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2019.-

Res. N° XII-10**21-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Diciembre de 2018 la renuncia interpuesta por el agente Roberto Pedro WALTER (M.I. N° 5.486.405 - Clase 1940) al Cargo de Revista: Profesional Universitario - Categoría 15 - de la Dirección General de Energía Renovable de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Planta Permanente del Convenio Colectivo del Trabajo N° 625/11, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públi-

cos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.- Artículo 4°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evolución de la Política de Energía Renovable - Actividad 1: Desarrollo e Investigación sistemas de Energía Renovable - Ejercicio 2019.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
Res. N° 01**18-02-19**

Artículo 1°.- APROBAR el «Programa de Mejoramiento Curricular» orientado a apoyar y garantizar la formación de los postulantes que fueron rechazados por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), conforme el ANEXO I que forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ESTABLECER el día 18 de febrero de 2019 a partir de las 00:00 horas y el día 03 de marzo de 2019 hasta las 23:59 horas como fecha de apertura y cierre respectivamente, de la Convocatoria 2019 del «Programa de Mejoramiento Curricular».-

Artículo 3°.- ESTABLECER que se otorgarán DIEZ (10) becas, por el monto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) cada una y por el término de DOCE (12) meses, correspondientes al «Programa de Mejoramiento Curricular» aprobado en el artículo 1° de la presente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la partida presupuestaria que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva prevea para cada Ejercicio.-

ANEXO I**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO CURRICULAR****Información General:**

El Gobierno, de la Provincia del Chubut a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SCTeIP), financia becas de apoyo en el marco del Programa de Mejoramiento Curricular (ProMeC) que tiene por finalidad apoyar y garantizar la formación de los postulantes que fueron rechazados por CONICET con el fin de reforzar sus antecedentes y adquirir nuevas herramientas.

El programa propone fomentar y financiar la investigación que apunte al avance científico y tecnológico en la provincia, considerando los lineamientos establecidos por la SCTeIP según Resolución N°13/2018 (LINEAMIENTOS PARA UNA POLITICA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DEL CHUBUT, <http://ciencia.chubut.gov.ar/lineamientos-estrategicos/>).

Contempla, la formación de recursos humanos de alta calidad creando la posibilidad que becarios de posgrado puedan desarrollar sus investigaciones y llevar a cabo el desarrollo de un plan de actividades que

contenga alternativas diferentes que hacen a una formación global en lo que a ciencia y tecnología respecta.

Podrán participar en las convocatorias del ProMeC, aquellos candidatos que hayan presentado solicitud de admisión al Programa de Becas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) para beca doctoral en el año anterior a la convocatoria y que dicha solicitud haya sido denegada según la evaluación realizada por CONICET con un puntaje mayor o igual a 80 según dictamen.

Mediante el apoyo a la formación académica, el ProMeC favorecerá el acceso de los candidatos al sistema de becas del CONICET. De esta manera, el Programa pretende promover la inserción en el sistema científico de profesionales que aborden temáticas de estudio orientadas al fortalecimiento de áreas de conocimiento prioritarias para el desarrollo económico y social de la Provincia.

Modalidad:

La modalidad de inscripción será a través del Sistema de Convocatorias de la SCTeIP. La fecha de apertura y cierre será establecida por la SCTeIP. Se podrá requerir documentación impresa y/o firmada una vez adjudicado el beneficio.

Plan de Actividades:

Los postulantes deberán presentar además del plan de trabajo presentado a Conicet, un Plan de Actividades en formato Word (hasta 3 carillas en hoja A4) describiendo objetivos y posibles resultados. Este plan estará sujeto a la duración de la beca. El plan deberá contar con una discriminación bimestral de las actividades a realizar. Las actividades propuestas deberán tener como objetivo primordial el mejoramiento curricular del interesado, relacionado directamente con el dictamen recibido de CONICET.

Conjuntamente al mejoramiento de la calidad de sus antecedentes curriculares, la SCTeIP podrá añadir actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTI- de aplicación a corto plazo en función de las necesidades de la provincia, tales como divulgación, capacitaciones, vinculación, participación en proyectos, trabajos de campo, etc.

Plan de Actividades:

- Actividades de divulgación científica: Presentación en paneles, seminarios, talleres, etc. y toda actividad que responda a la divulgación del acervo científico y tecnológico de la provincia, en distintos tipos de eventos.
- Actividades de Capacitación: Dictado de talleres, seminarios, etc. Que respondan a un marco de necesidad por parte de la localidad donde se dicten.
- Actividades de Asesoría: En conjunto con organismos provinciales y/o municipales, que respondan a necesidades de asesoría de los mismos, dando una mirada profesional sobre una problemática específica.
- Actividades de Muestreo o análisis: Trabajos de campo que respondan a necesidades de organismos provinciales o municipales, que responda a una necesidad específica.

- Participación en proyectos científico - tecnológicos: Formando parte del staff técnico - científico para un proyecto en particular, en cualquiera de las actividades que se acuerden.

- Vinculación tecnológica: Realizando tareas de vinculación entre el sector privado y el sector científico- tecnológico como en la asistencia técnica a productores e industriales de Chubut.

- Alguna otra actividad acordada con la SCTeIP.

Objetivos

Formar recursos humanos de alta calidad, fortalecer el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico y fomentar la inserción laboral de investigadores a los Centros de Ciencia y Tecnología de la provincia, con el fin de desarrollar capacidades en los futuros investigadores.

Brindar a los postulantes que quedaron fuera del programa de becas doctorales de CONICET, la posibilidad de reforzar sus antecedentes y mejorar su plan de investigación, a la vez de desarrollar un trabajo relacionado a Ciencia y Tecnología en las áreas de gestión, vinculación, difusión, capacitaciones; etc; que será un aporte valioso para la provincia.

Beneficiarios:

Los beneficiarios serán estudiantes de grado o posgrado que residan en la Provincia del Chubut, que hayan sido denegados por el CONICET durante la Convocatoria a becas del año anterior a la convocatoria vigente del PROMEC.

La duración de las becas, fechas de inicio y finalización, detalles de la convocatoria, estipendio mensual y otros detalles se harán públicas por la SCTeIP en la apertura de la convocatoria.

El estipendio mensual se hará efectivo a mes vencido. El beneficio caducará ante la obtención de otra beca, incumplimiento de su plan de trabajo y/o Plan de Actividades, falta de entrega de informes solicitados, o cualquier otro incumplimiento respecto de los objetivos y obligaciones que genere este programa.

La ejecución de los proyectos de investigación presentados a CONICET deberá realizarse en organismos de investigación que tengan asiento en la Provincia del Chubut. La beca propuesta a CONICET deberá realizarse en la unidad de investigación donde su director y/o codirector llevan a cabo habitualmente sus tareas. Quedará a definición de la SCTeIP, la incorporación de propuestas de trabajo que se desarrollen en Organismos de la Investigación y/o Universidades fuera de la Provincia del Chubut, dada la necesidad de estimular, aquellas áreas del conocimiento sin desarrollo en instituciones chubutenses.

Criterios de Evaluación:

- a) Antecedentes del/los postulante/s
 - Calificaciones obtenidas durante la carrera universitaria y regularidad de los estudios realizados.
 - Cursos y pasantías realizados relacionados con su carrera.
 - Calidad y cantidad de producción científica teniendo en cuenta las características propias de la dis-

ciplina y el nivel académico de la carrera (grado o posgrado).

- Antecedentes de investigación y docencia, en relación al nivel de la carrera (grado o posgrado).

b) Director (obligatorio), Codirector (si lo tuviere) y lugar de trabajo.

- Antecedentes del director y/o del codirector en el marco del proyecto.

- Lugar de Trabajo: Se evaluará si el lugar de trabajo brinda el marco necesario para el desarrollo de las actividades propuestas (puede ser una empresa).

- Filiación del Director: El Director deberá pertenecer a la Institución Académica del estudiante, funcionando como un supervisor de las tareas, y respaldando el plan de trabajo, el plan de gastos y la correcta realización del mismo.

c) Plan de Actividades

- Plan de actividades apropiado para los objetivos del proyecto, el cual debe describir las etapas, tiempos, actividades de cada etapa, gastos ocasionados, metas parciales y finales.

- Factibilidad de realización del plan, teniendo en cuenta los conocimientos y experiencia del/los beneficiario/s y su director, en función de los plazos y de los recursos disponibles.

- Perspectiva de desarrollo futuro del tema doctoral propuesto a CONICET.

- Relevancia del tema y su vinculación con los proyectos en ejecución y previstos en la Empresa, Institución u Organismo en la que el beneficiario establecerá su lugar de trabajo.

- No se considerarán las postulaciones que se presenten con un Plan de Trabajo y/o Plan de Actividades que durante su desarrollo o a través de los resultados, generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas reglamentarias generales y de bioética vigentes o generen discriminación de razas, religión y/o género. En estos casos se podrá solicitar un informe a los organismos de regulación correspondientes, por ejemplo Subsecretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, etc, para establecerlo.

Seguimiento:

La SCTeIP realizará el monitoreo y control del plan de actividades de las becas financiadas, mediante inspecciones técnicas durante la ejecución de los proyectos, o requerimientos específicos de documentación, informes, etc. Se requerirán informes de avance conforme al plan de actividades presentado. El no cumplimiento del becario con la presentación y/o colaboración en el proceso de seguimiento será causal de finalización del beneficio de la beca.

Presentación en tiempo y forma.

No se aceptarán presentaciones incompletas, que no se adecuen a las normas establecidas para la convocatoria, o enviadas por correo electrónico con posterioridad a la hora y fecha de cierre de la misma.

El lugar de trabajo propuesto deberá estar situado

en el territorio de la Provincia del Chubut.

El lugar de residencia del beneficiario deberá ser la Provincia del Chubut. Si el postulante es extranjero y no posee nacionalidad argentina, deberá adjuntar una certificación de residencia en el país, donde conste su domicilio en la provincia del Chubut.

Informes:

El beneficiario postulado como el responsable de administración, con el aval del director del proyecto, deberá presentar un informe final en el que consten las actividades desarrolladas, los logros alcanzados y otros elementos de juicio que atestigüen la labor de innovación y transferencia realizada. La falta de presentación en término del Informe mencionado en el párrafo anterior implicará al beneficiario y los miembros del equipo beneficiario, perder el derecho a presentarse en las siguientes convocatorias, realizadas por la SCTeIP hasta tanto se regularice la situación.

Propiedad intelectual:

Todos los resultados, publicaciones, actividades de extensión u otros que surjan de los trabajos realizados en el marco del PROMEC, deberán mencionar a la SCTeIP como participante del proyecto en la financiación u apoyo.

Procedimiento de selección:

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión Ad Hoc conformada para tal fin por la SCTeIP y actores que ella considere de reconocido prestigio académico y pertinencia según la temática que corresponda a los proyectos presentados.

La Comisión Ad Hoc evaluará los proyectos mediante un mecanismo que contemple los criterios de evaluación conformando un orden de mérito en función de un puntaje valorativo de los proyectos analizados.

Los resultados de la selección serán publicados en la página Web de la SCTeIP, y los participantes serán notificados mediante e-mail.

Apertura de convocatorias:

El llamado a convocatoria será realizado mediante acto administrativo de autoridad competente. En la misma se determinarán la cantidad de beneficios a otorgar, las fechas de apertura y cierre, duración de las becas, estipendio mensual, forma de pago y otras características específicas. En la apertura de convocatorias podrá detallarse reglamentación adicional o complementaria de la dispuesta en este Programa.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-04

20-02-19

Artículo 1°.- Aceptar a partir de 1° de Enero de 2019, la renuncia presentada por agente LAZZARONI, Víctor Hugo (M.I N° 10.424.955 Clase 1951) al cargo Lavador Engrasador - Código 2-068 - Nivel VI - Instituto Provincial del Agua, en el que fuere designado por Decreto N° 281/08.

Artículo 2°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la

Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo Artículo y normal Legal.

Artículo 3°.- Abonar al agente LAZZARONI, Víctor Hugo treinta (30) días hábiles de Licencia pendiente de usufructo correspondiente al periodo 2018 de acuerdo a lo determinado en el Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente trámite se imputara a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 303: Instituto Provincial del Agua Programa 17: Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua - Actividad 01: Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua Ejercicio 2019.-

ción, Finanzas y Recursos Humanos abónense, cuarenta y siete (47) días del año 2017 y cincuenta y ocho (58) días del año 2018 de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por el Artículos 5° del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley I N° 74 - Homologado por Resolución N° 195/17 - S.S.T.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 06: Ejecución y Desarrollo Integral del Hábitat. F.F 111. Ejercicio 2019.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-17 20-02-19

Artículo 1°.- Ascender al agente VERGEL, Nicolás Orlando, (DNI N° 29.908.709 - Clase 1982) quien revista en el cargo Arquitecto - «C» - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 11 de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Proyectos Especiales en el cargo Arquitecto «A» - Código 4-011 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 17 de la Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por la aplicación prevista por aplicación del Artículo 100° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción Administración y Ejecución Actividad 5: Planificación del Desarrollo Integral del Hábitat.-

Res. N° XVI-18 20-02-19

Artículo 1°.- Exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente PIVA, Raúl Ernesto (DNI N° 12.513.617 - Clase 1956), a partir del 01 de febrero del 2019, al cargo Sobrestante «A» - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3 - 118 - Clase II - Categoría 10 - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Oeste - Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Por la Dirección General de Administra-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N° III-15 MEyCP y II-49 MG 15-02-19

Artículo 1°.- Asignar funciones a la agente MENDOZA, Miriam Noemí (M.I. N° 28.046.278 - Clase 1980) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo - Área Administración de Recursos Humanos - Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, en la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 07 de Enero de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019 inclusive.-

Artículo 2°.- El área de personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia presentismo por parte de la citada agente, al Área de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. N° III-18 MEyCP y XII-11 MIPySP 21-02-19

Artículo 1°.- Exceptuar al presente trámite el criterio de irretroactividad al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a la agente ACCOMAZZO, Gilda Daniela (MI N° 25.414.784 - Clase 1977) Cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Carrera Personal Administrativa, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/

14 - Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

**Res. Conj. N° XII-05 MIPySP y
XXV-03 SCTeIP 19-02-19**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a la agente MELLADO, Marcela Carol (M.I. N° 24.610.656 - Clase 1975) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en la Secretaría Privada del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 02 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive.-

Artículo 3°.- El área de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

NOTA

TRIBUNAL ELECTORAL

NOTA N° 138/T.E.P/19

Rawson, 20 de febrero de 2019

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «PARTIDO MUNICIPAL INTEGRACION-COMODORO RIVADAVIA s/ RECONOCIMIENTO (Expte. N° 1256-P-2018), en fecha 07 de diciembre de 2018 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «INTEGRACION» (art.8 Ley XII N° 9).

Dr. ALEJANDRO PANIZZI

I: 25-02-19 V: 27-02-19

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «LOPEZ, VÍCTOR RAFAEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte 1227 Año 2018), cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LOPEZ VICTOR RAFAEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn 11 de Diciembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-02-19 V: 27-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Doctor Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con sede en la calle Galina N° 160 Segundo Piso, en la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Martínez, Agustín Roberto S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 1021, Año 2018)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN ROBERTO MARTINEZ, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-

Puerto Madryn, 18 de Febrero de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-02-19 V: 27-02-19

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Curaqueo, Néstor Daniel S/Sucesión ab-intestato (Expte 1465, Año 2018) se cita y emplaza por el termino de (30) días a herederos y acreedores de Don CURAQUEO, NÉSTOR DANIEL, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 14 de Febrero de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-02-19 V: 28-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: «GALECH, MATÍAS NAHUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (EXPTE. 1272 Año 2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.) .-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 10 de Diciembre de 2018.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 26-02-19 V: 28-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: «SORIA, ALCIDES ADALBERTO S/Sucesión Ab- Intestato» (Expte N° 1081 Año 2018), cita y emplaza a todos los que de consideren con derecho a los bienes dejador por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.)-.

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 10 de Diciembre de 2018.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 26-02-19 V: 28-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier- juez, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RENE DEL CARMEN BAHAMONDE, ROSA DIAZ CARCAMO y EDITH DEL CARMEN BAHAMONDE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados:

«BAHAMONDE, RENE DEL CARMEN, DIAZ CARCAMO, ROSA y BAHAMONDE DIAZ, EDITH DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO y TESTAMENTARIA» Expte. N° 002461/2018. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Rivadavia, noviembre 06 de 2018

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 26-02-19 V: 28-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos «Nieto, José Horacio S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 496/18), cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ HORACIO NIETO, D.N.I. 12.967.722, cuyo último domicilio fue: calle Virginia Mendez N° 532, de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Publicación por UN (1) día.-

Esquel, Chubut, 12 de Noviembre de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 27-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos «Fosbery, Virginia S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 772/18), cita y emplaza a herederos y acreedores de VIRGINIA FOSBERY (D.N.I. N° 2.770.125), cuyo último domicilio fue: Calle Roca N° 209, de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado (art. 712 inc. 2° del C.P.C. y C.)-.

Esquel, Chubut, 07 de febrero de 2019.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 27-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Celeste Alejandra Ariet, Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDREA SUSANA JAUREGUI en sus autos sucesorios «Jauregui, Andrea Susana S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000436/2018.-

Publicación: Un (01) día.-

Lago Puelo, Chubut, a los 04 días del mes de diciembre de 2018.

FERNANDA BISCARDI
Secretaria

P: 27-02-19

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Silvia Teresita Apaza, a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría a cargo del suscripto, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Segundo Piso, se cita y emplaza al Sr. MIGUEL ALEJANDRO FERNANDEZ (DNI N° 25.334.974), para que en el término de cinco (5) días, comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de sus hijos al actor, en los autos caratulados: «Paillalaf José Antonio S/Guarda (Expte N° 104 - Año: 2019).-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 149 del C.P.C.C. y por el término de dos (2) días en Diario «El Chubut» y en el Boletín Oficial.-
Trelew, del mes de febrero de 2018.-

Ma. VIVIANA MICELLI
Secretaria

I: 27-02-19 V: 28-02-19

**PODER JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL
PUERTO MADRYN**

COMUNICACION PROCESAL N° 1790/2017

En la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, se constituye en la Oficina Judicial, el Sr. Juez Penal Francisco Marcelo ORLANDO, para dictar sentencia (arts. 330 y 331 del C. P.P.), en los autos caratulados: «OVANDO CRISTOFFER OSVALDO p.s.a. Homicidio» CASO N° 55.186 (carpeta Of. Judicial N° 6.792); seguido contra Cristoffer Emanuel OVANDO; hijo de Julián y de Carmen Correa, nacido en Puerto Madryn, Provincia del Chubut, el día 06 de octubre de 1996, instruido,

soltero, DNI 38.805.368, domiciliado en Barrio Roca, acceso 88, Departamento 10 B de esta ciudad, en orden al delito de HOMICIDIO SIMPLE, previsto y reprimido por el art. 79 del Código Penal...En consecuencia ACUERDO: 1) CONDENAR al Sr. Cristoffer Emanuel OVANDO cuyos datos filiatorios fueran detallados; a la Pena de Ocho (8) años accesorias legales y costas, (Artículos 29 inc. 3, 40 y 41 del Código Penal) como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple previsto y reprimido por los artículos 45 y 79 C.P.N, por los hechos que fueran detallados en los considerandos y ocurridos en esta Ciudad de Puerto Madryn, el día 07 de agosto de 2016, aproximadamente a las 03:30 horas, en perjuicio de Leandro Matías Quilaleo.- 2) REGULAR los honorarios... 3) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamaciónFdo. Dr. Francisco Marcelo ORLANDO, Juez Penal».-

Dr. JUAN PAULO GARCIA
Subdirector
Oficina Judicial

P: 27-02-19

PROVINCIA DEL CHUBUT

PODER JUDICIAL

**CÁMARA DE APELACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PTO. MADRYN**

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, COMUNICA a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, SERAN DESTRUIDOS EXPEDIENTES JUDICIALES.

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
1996	1981/1945
1997	1984/1987
1997	1984/1996
1998	1989/1997
1999	1990/1998
2000	1991/1999
2001	1991/2001
2002	1991/2001
2005	1990/2004
2006	1987/2005

JUZGADO LABORAL N° 1

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
1996	1982/1987
1997	1986/1990

1998	1986/1997
1999	1987/1997
2000	1986/1999
2001	1986/2000
2002	2000/2001
2002	1992/2001
2005	1995/2004
2005	1995/2004
2006	1994/2005
2006	2000/2003
2007	1989/2006
2007	2000/2003

JUZGADO DE EJECUCION

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
2005	2204/2005
2006	2204/2005
2007	2204/2006

Asimismo, las partes podrán pedir en forma previa el desglose de títulos de propiedad, libretas de enrolamiento, cédulas de identidad, pasaporte y certificados o testimonios de partidas extranjeras.

A tales efectos se pondrá a disposición de los interesados- DURANTE SESENTA (60) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE-los listados de los expedientes a destruir EN HORARIO DE 8 A 12 HS. EN LA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTA CIUDAD SITO EN CALLE H. IRIGOYEN y PAULINA ESCARDO.

Puerto Madryn, de Febrero de 2019

Dr. ENRIQUE AGUSTIN PAGLIARETTI
Auxiliar Letrado

I: 25-02-19 V: 01-03-19

PETROLERA CERRO NEGRO S.A
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición del Dr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Delegación Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. MELLADO, publicarse por UN día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese que mediante Asamblea Ordinaria Unánime y Autoconvocada Nro. 25 del 6 de agosto de 2018, se ha designado el nuevo Directorio de Petrolera Cerro Negro S.A. el cual ha quedado integrado de la siguiente forma: 1.- Presidente: Mariano Armando MAIDANA, DNI 27.593.305, argentino, soltero, de profesión abogado, domiciliado en Boulogne Sur Mer Nro. 541, 3 «M», Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2.- Vicepresidente Santiago Jorge PIANTONI, DNI 23.428.338, argentino, casado, de profesión abogado, domiciliado en Riobamba Nro. 1082, piso 6, Ciudad Autó-

noma de Buenos Aires.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 27-02-19

EDICTO LEY 19.550

DADIE S.R.L.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, y por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Esquel, se hace saber de la constitución social de DADIE S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: Socios: LAPENNA DANILO JOSE DNI 8.323.006 CUIT 20-08323006-2, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el día 14 de Mayo de 1950 y domiciliado en calle JORGE LUIS BORGES 5087 de la ciudad de BARILOCHE, Provincia de RIO NEGRO ; y LAPENNA DIEGO NICOLAS DNI 27.767.129 CUIT 20-27767129-9, de nacionalidad Argentino, estado civil Soltero, comerciante, nacido el día 28 de Octubre de 1979 y domiciliado en calle MITRE 710 de la ciudad de Esquel, provincia del CHUBUT.

Fecha del instrumento de constitución: 2 de Enero de 2019.

Denominación social: DADIE S.R.L.

Domicilio y sede social: Mitre 710 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: Transporte de pasajeros y/o carga, tanto el urbano como el rural, interprovincial, e internacional, en medios propios o ajenos, incluyendo el transporte entre distintas ciudades del país y el transporte internacional, hacia y desde ciudades o lugares de otros países y la explotación de buses, omnibuses, taxibuses y similares en cualquier forma o modalidad, para actividades de turismo, de servicios o de transporte de pasajeros y/o carga, desde y/o hacia cualquier lugar del país y/o del extranjero.-

Plazo de Duración: 50 años contados desde su inscripción registral ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Esquel de la Provincia del Chubut.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), dividido en CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una, subscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: el socio LAPENNA DANILO JOSE, la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000) cada una, por un valor total de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social; y el socio LAPENNA DIEGO NICOLAS, la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000) cada una, por un valor total de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social; integrando

los socios comparecientes la suma de PESOS DOS-CIENTOS MIL (\$ 200.000), correspondiente al 100% respectivamente a sus participaciones. Cada cuota dará derecho a un voto.

Administración: Dirección y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a tres miembros, en forma individual e indistinta, socios o no. Los socios gerentes duraran en sus cargos por tiempo indeterminado, hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato.

Gerente: Se designa como Gerente al Sr LAPENNA DIEGO NICOLAS DNI 27.767.129

Cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año. Esquel, 14 febrero de 2019.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 27-02-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores sucesores de
IBARRA, Juan Luís
Departamento N° 410 Mbk 69
B° «630 Viviendas» plan FONAVI - Código 83
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a los señores sucesores de IBARRA, Juan Luis DNI N° 10.591.557, de la siguiente Resolución: Rawson, 26 de diciembre de 2018, VISTO: El Expediente N° 0559/18-MIPySP/lpv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 578/83-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor IBARRA, Juan Luis, la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Departamento N° 410 del Barrio «630 Viviendas» plan FONAVI - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn; Que el citado titular ha fallecido; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los sucesores del titular, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 244/18, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 578/83- IPVyDU- a favor del señor IBARRA, Juan Luis DNI N° 10.591.557, sobre la unidad habitacional de

cuatro (4) dormitorios, identificada como Departamento N° 410 del Barrio «630 Viviendas» plan FONAVI - Código 83 de la ciudad de Puerto Madryn, por fallecimiento del titular y no ocupación de sus sucesores, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 1512/18-IPVyDU- FIRMA Arq. Carlos Alberto SIMIONATI Presidente Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.- Queda Ud. debidamente notificada.-

Rawson, 11 de Febrero de 2019.-

JORGE DANIELETCHEPAREBORDA
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

IVANA PAPAIANI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 26-02-19 V: 28-02-19

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

RAWSON, Chubut, 19 de febrero de 2019

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente AGUIAR, Adrián Eduardo (MI N° 31.477.297) de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 753/18, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I N° 18, Artículo 62°, inciso 3)»

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 287/17, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74, por aplicación del principio «in dubio pro reo» previsto en el Artículo 26° punto 12) de la Ley I - N° 18.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- DE FORMA.-

Firmado por: Lic. Alejandra Von Poeppel - Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión / Prof. Graciela Cigudosa - Ministro de Educación.

Res. N° XIII-753/18

I: 25-02-19 V: 12-03-19

EDICTO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2 de la Ley 11.687, la Sra. Lucia Solari DNI N° 35.382. 701 con domicilio en calle Corinto N° 4255 B° Solana de la Patagonia, Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra. Jesica Ruth Armendi DNI N° 31.926.363 con domicilio en calle Lavalle N° 736 ambas de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. Dicho comercio destinado al rubro indumentaria infantil se encuentra ubicado en calle J. B. Justo N°1886 ciudad de Puerto Madryn. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley en domicilio referido del comercio dentro del plazo legal.- Puerto Madryn, Febrero 22 de 2019.-

I: 25-02-19 V: 01-03-19

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El **Colegio Público de Abogados de Esquel**, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo miércoles 27 de marzo de 2019 a las 18 hs., en la sede del Colegio sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta y elección de las autoridades de la Asamblea.-
- 2.- Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3.- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio 2018.-
- 4.- Tratamiento de la Memoria correspondiente al año 2.018.-
- 5.- Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina.-
- 6.- Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el período de julio 2.019 a junio 2.021.-

José María Venancio
Presidente

María Cristina Mombelli
Secretaria

I: 26-02-19 V: 28-02-19

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE UN (1) SERVIDOR PARA BASE DE DATOS PARA LA SALA DE SERVIDORES DE INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE UN (1) SERVIDOR PARA BASE DE DATOS»

DESTINO: SALA DE SERVIDORES DE INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00)

EXPEDIENTE N°: 762/19

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 11 DE MARZO DE 2019

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.

APERTURA DE OFERTAS: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES Y/O COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA - RIVADAVIA N° 390 - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 25-02-19 V: 01-03-19

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07-AVP-19

OBJETO: Adquisición de Nueve (9) Pick Up doble cabina, tracción simple (tipo 4x2) de 150

CV/3000 r.p.m. mínimo y Un (1) vehículo SUV 4x4 de 2,8 litros mínimo, con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.244.100,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 7.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Marzo de 2019, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTÁ DE LOS PLIEGOS: Sede Central

Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 22-02-19 V: 27-02-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19.
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQ. DE GRUPOS GENERADORES PARA LAS LOCALIDADES DE CORCOVADO Y GAN GAN».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$49.525.720,28).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 12 de Marzo de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 12 de Marzo de 2.019 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 25-02-19 V: 28-02-19

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09-AVP-19

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras CAT 120H 3116 con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.513.929,97

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Marzo de 2019, a las doce (12:00)

horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 22-02-19 V: 27-02-19

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

LICITACIÓN PÚBLICA 01/19

La Municipalidad de Lago Puelo informa el error en la publicación de la -Licitación Pública N° 01/19- aprobada bajo Resolución Municipal 307/19 MLP, en la cual convoca con el objeto de la: «PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE 4.212M2 DE CÉSPED SINTÉTICO» .

FE DE ERRATA

<DONDE DICE: «LUGAR Y FECHA DE APERTURA: 04 de Marzo de 2019 a las 13 horas en el edificio de la Municipalidad de Lago Puelo, sito en Av. 2 de abril S/N de la localidad de Lago Puelo.»; DEBE DECIR: «LUGAR Y FECHA DE APERTURA: 07 de Marzo de 2019 a las 13 horas en el edificio de la Municipalidad de Lago Puelo, sito en Av. 2 de abril S/N de la localidad de Lago Puelo.»>

Dicho error es avalado por la Resolución Municipal N°: 357/19.

I: 27-02-19 V: 01-03-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50